

RESOLUCION No. 88-2-2-1-~~XXXX~~ 00012

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-88471 del 27 de noviembre de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 5 de abril de 1988, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la COMPAÑIA AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑIA LIMITADA;

QUE el señor José Núñez Venturini, en su calidad de Gerente de la compañía, con el patrocinio del abogado Jaime Chevasco Castells, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-1752-IL del 10 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-88-729 del 20 de diciembre de 1988, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR; a) el aumento de capital de la COMPAÑIA AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPAÑIA LIMITADA por SEISCIENTOS MIL SUCRES dividido en SEISCIENTAS participaciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un

  
Handwritten signature and initials, including 'E64' and a large flourish.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 88-2-2-1 **6401** **00013**  
COMPANIA AGRICOLA CIVIL SAN JOSE COMPANIA LIMITADA

ejemplar de la publicación deberá entregarse a este

~~Despacho de Carlos Fonce~~

~~ARTICULO TERCERO~~ - DISPONER que el Notario Vigésimo ~~Notario~~ del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

~~ARTICULO QUINTO~~ - DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1965, por la cual se constituye la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 20 de **1968**

Dr. Carlos Estarellas Merino  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

EG

WM/eac  
DL/RMA  
20-12-88  
EXP. 21365-66

**C e r t i f i c a :** que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 2.980 a 2.981, Número 883 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.265 del

**10227 :**

Repertorio.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente

**C e r t i f i c a :** ~~del Cantón Guayaquil~~ que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 118 y 11.030 del Registro Mercantil de mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos ochenta i cuatro, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
~~del Cantón Guayaquil~~

